



GOBIERNO LOCAL ABIERTO:

UNA RUTA PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN COSTA RICA

320.809.728.6

H557g Hernández Cruz, Orlando Josué

Gobierno local abierto: una ruta para su implementación en Costa Rica / Orlando Josué Hernández Cruz, Carlos Alberto Montero Corrales. – Primera edición. – San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Investigación, Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública, 2020.

1 recurso en línea (51 páginas): ilustraciones (principalmente a color), fotografía a color, archivo de texto, PDF, 1.95 MB.

ISBN 978-9968-932-34-9

1. GOBIERNO LOCAL – COSTA RICA. 2. GOBIERNO LOCAL – PARTICIPACIÓN CIUDADANA – COSTA RICA.

3. TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO – COSTA RICA.

4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA – COSTA RICA.

I. Montero Corrales, Carlos Alberto, autor. II. Título.

CIP/3596

CC.SIBDI.UCR

Universidad de Costa Rica

Vicerrectoría de Investigación

© Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

Primera edición: 2020

Autores: Dr. Orlando Josué Hernández Cruz – MPCT. Carlos Alberto Montero Corrales

Comité Editorial y Consejo Científico del CICAP

Diseño, diagramación, portada y control de calidad: Agencia de Publicidad CMYK

Fotografía de portada: indicar Mapa de Costa Rica, Gobierno Abierto

Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados.

Documento aprobado e impreso digitalmente por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública – Universidad de Costa Rica 2020.

San José, Costa Rica

Gobierno Local Abierto: Una Ruta para su implementación en Costa Rica es una obra del **Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP)** de la **Universidad de Costa Rica (UCR)** desarrollada por personal adscrito e investigadores del Centro, que tiene como propósito acercar a la comunidad universitaria, científica y a la sociedad en general, a temas de interés en el ámbito de políticas públicas, administración pública, participación ciudadana, ciencias sociales y ciencias económicas.

COMITÉ EDITORIAL

M.Sc. Juan Hernández Castillo, Coord. Gral. de Gestión
Licda. Gina Valverde Díaz, Coord. a.i. Admin. -Financiera
Lic. Elí Sancho Méndez, Coord. Asesoría y Consultoría
M.Sc. Gabriela Muñoz Lara, Coord. Educación Continua
Lic. Cristiam Barquero Gamboa, Coord. a.i. Desarrollo Municipal

COMITÉ CIENTÍFICO

Dr. Orlando Hernández Cruz
Director CICAP

M.Sc Víctor Garro Martínez
Repr. Sist. Estudios Posgrado

Dr. Leonardo Castellón Rodríguez
Dir. Escuela de Administración Pública

Dr. Roberto Guillén Pacheco
Investigador Adscrito

M.Sc Andrea Vindas Lara
Investigadora Adscrita

M.Sc Angélica Vega Hernández
Investigadora Adscrita

Autores

Dr. Orlando Josué Hernández Cruz
Director del CICAP

MPCT. Carlos Alberto Montero Corrales
Investigador

[http:// www.cicap.ucr.ac.cr](http://www.cicap.ucr.ac.cr)

email: cicap@ucr.ac.cr

Tel: (506) 2511-3748

Montes de Oca, San José, Costa Rica

Organización Certificada ISO 9001:2015

SOBRE GOBIERNO LOCAL ABIERTO: UNA RUTA PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN COSTA RICA

- **CICAP** estableció entre sus estrategias, la publicación de libros, revistas y otros materiales impresos y electrónicos dirigidos a la difusión de sus actividades sustantivas de investigación, capacitación, asesoría y consultoría.
- **El Comité Editorial** está representado por todos los programas internos del CICAP que requieran publicar información como parte de sus proyectos y actividades de trabajo.
- **El Comité Científico** tiene la responsabilidad de velar por el rigor científico e idoneidad de los contenidos desarrollados para las publicaciones del CICAP.
- Los autores de esta publicación son responsables de los mismos y las opiniones expresadas aquí no reflejan necesariamente las del CICAP ni las de la UCR

UCR | Universidad de Costa Rica

CICAP | Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública

Esta obra se escribió con un uso inclusivo del lenguaje de género y está bajo una [Licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

ISBN 978-9968-932-34-9

2020, Costa Rica

Índice de Contenido

Reconocimientos	3
Introducción	6
Glosario de términos	7
Avances en los Gobiernos Locales Abiertos en Costa Rica.....	9
Metodología.....	13
¿Qué competencias deben tener las personas gobernantes, personal municipal y la ciudadanía para utilizar este trabajo?	15
Modelo de Gobierno Local Abierto	16
Hélice de niveles de intensidades e interacción en los Gobiernos Locales Abiertos	22
Acciones para la implementación de Gobiernos Locales Abiertos.....	23
Hoja de ruta para implementar el Gobierno Local Abierto en Costa Rica.....	36
Anexos.....	40
Bibliografía.....	54

Reconocimientos

Se reconoce el trabajo de las siguientes personas que participaron en los dos equipos de trabajo con los que se implementó esta ruta de implementación de gobiernos abiertos locales:

- *Equipo de trabajo de la Municipalidad de Heredia*
 - Estela Paguaga
 - Jackelyn Fernández
 - Rosibel Rojas Rojas
 - Anita María González

- Equipo de trabajo de la Municipalidad de Turrialba
 - Nelson Gamboa Calderón
 - Euyeni Garro Díaz
 - María Isabel Brenes Rivera
 - Alba Buitrago Arias

También se reconoce la participación de las personas funcionarias municipales y de la sociedad civil que participaron en los talleres “Construyendo Gobiernos Locales Abiertos” realizados el 6 de agosto en Esparza, el 8 de agosto en Cartago y el 10 de agosto del 2018 en San Pedro de Montes de Oca:

Nombre	Institución
Nelson Gamboa	Municipalidad Turrialba
Gustavo Masis Bonilla	ADI San Nicolás
Cindy Villalta Quirós	ADIDUNO
Roberto Carlos Solano	ADIDUNO
Israel Obando	ADI Aquiares
Yenory Tomas	ADI San Cayetano
Berna Gómez Sarmiento	ADI El Carmen
Damaris Vigot	ADI El Carmen
Jeanet Navarro	Municipalidad de Cartago
Manuel Badilla	Municipalidad de Cartago
Eduardo Jiménez	Municipalidad de Cartago
Marcela Quesada	Municipalidad de Cartago
Federico Sanchez	Municipalidad de Curridabat
Euyení Garro	Municipalidad de Turrialba
Alexandra Vargas	Municipalidad de San José
Estrellita Rojas	Municipalidad de San José
Aurora Madrigal	Municipalidad de Montes de Oca
Soledad Montero	Municipalidad de Montes de Oca
Minor Meléndez	Municipalidad Heredia
Tais María Zumbado Ramírez	Municipalidad de Belén
Alexander Venegas	Municipalidad de Belén
Alina Sánchez	Municipalidad de Belén

Jorge Gómez	Municipalidad de Belén
Jiuberth Jiménez	Municipalidad de Curridabat
Andrea Ramírez	Municipalidad de Heredia
Ana González	Municipalidad de Heredia
Kenneth Arguedas	Municipalidad de Heredia
John Muñoz	Municipalidad de San José
José Mora	Municipalidad de Santa Ana
Elen Araya	Municipalidad de Santa Ana
Susana Lobo	Municipalidad de Barva
Irene García	Municipalidad de Curridabat
Daniel Trejos	Municipalidad de Heredia
Marjorie Chacón	Municipalidad de Heredia
Alexander Rojas	Municipalidad de Santa Ana
Mayra Marín	Municipalidad de Santa Ana
Alejandro Garita	Municipalidad de Barva
Arianna Protti	Municipalidad de Barva
Diana Posada	Municipalidad de Montes de Oca
Rodney Zúñiga	Municipalidad de San José
Oلمان Cordero	Municipalidad de Naranjo
Luis Castro Campos	Municipalidad de Naranjo
Zelmira Navarro Villalobos	Municipalidad de Naranjo
Adriana Castro	Municipalidad de Naranjo
María Isabel Villalta	Municipalidad de Naranjo
Melany Quirós	Municipalidad de Quepos
Ericka Castillo	Municipalidad de Quepos
Patricia Bolaños	Municipalidad de Quepos
Victor Loziza	Municipalidad de Quepos
José Jara	ANAPOS
Cristian Carvajal	Municipalidad de Esparza
Diana Ramírez	Municipalidad de Quepos
Moisés Avendaño	Municipalidad de Quepos
Fabián Ramírez	Municipalidad de Quepos
Yendry Godínez	Municipalidad de Quepos
Gerardo Elizondo	ADI la Rivera
Lourdes Araya	Municipalidad de Esparza
Ericka Garcia	Municipalidad de Esparza
Adid Soto	Municipalidad de Esparza
Manuel Medrano	Unión Cantonal de Asociaciones de Esparza
Cristian Peraza	Municipalidad de Naranjo
Nazira Morera	Municipalidad de Naranjo
Alexander Acuña	Municipalidad de Naranjo

Glosario de términos

Concepto	Definición
Colaboración/co-creación	Es el proceso colaborativo entre el gobierno local y la comunidad que se materializa en proyectos conjuntos de las asociaciones de desarrollo, organizaciones comunitarias, el gobierno local y empresas para satisfacer las necesidades y solicitudes de la ciudadanía.
Competencia	Son actuaciones integrales del individuo para identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas del contexto con idoneidad y ética, integrando el saber ser, el saber hacer y el saber conocer (Tobón, Pimienta y García, 2010)
Consulta	Una relación de doble sentido, en la cual los ciudadanos comunican sus opiniones al Gobierno. Se basa en la definición previa, realizada por el Gobierno, de la cuestión sobre la que se recaba la opinión de los ciudadanos y precisa que éstos hayan sido informados de antemano (Caddy y Vergez, 2003).
Gobierno Abierto	Gobierno Abierto se trata de una nueva cultura de la comunicación, un nuevo modelo organizativo y la liberación del talento creativo dentro y fuera de los perímetros de la función pública. No hablamos solo de tecnología, sino de una tecnología social y relación al que impulsa y estimula una cultura de cambio en la concepción, gestión y prestación del servicio público (Gutiérrez-Rubí, 2011).
Información	Conjunto de datos ordenados que sirven para construir un mensaje. Permite resolver problemas y tomar decisiones. Es la base del conocimiento.
Informar	Una relación de sentido único, en la cual el Gobierno genera información y la transmite a los ciudadanos. Cubre tanto el acceso “pasivo” a la información, a petición de los ciudadanos, como las medidas “activas” adoptadas por los poderes públicos para difundir la información a los ciudadanos (Caddy y Vergez, 2003).
Participación Ciudadana	Es el empoderamiento informado, corresponsable y deber constitucional de la ciudadanía acerca del quehacer del gobierno local para incluir a las personas en los asuntos de interés comunitario, presentando soluciones que consideren las necesidades reales y actuales de la población .
Sociedad Civil	El espacio de la vida social organizada que es voluntariamente autogenerada (altamente) independiente, autónoma del Estado y limitada por el orden legal o juego de reglas compartidas (Diamond, 1997).
Transparencia/ rendición de cuentas	Es la justificación honesta y obligatoria del gobierno local sobre el uso de los recursos y el cumplimiento de objetivos, publicando datos e información accesible, oportuna y veraz sobre la gestión municipal, por medio de reportes, informes y documentos concretos y entendibles para todas las personas.

Introducción

El Programa regional para la cohesión social en América Latina (EUROsociAL+) de la Fundación Internacional y para Iberoamérica en Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) en San José, Costa Rica contrató al Programa de Desarrollo Municipal (PDM) del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) para desarrollar la asistencia técnica para el diseño de una metodología de estrategias de participación ciudadana en el ámbito local en Costa Rica.

Como resultado de esta contratación resulta este documento que tiene por objetivo ofrecer una ruta básica de implementación de acciones para abrir con clave de participación ciudadana los gobiernos locales en Costa Rica, por medio de acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas, colaboración y co-creación, que fomente la cohesión y solidaridad entre los agentes locales e impulse proyectos socialmente valorados.

En este trabajo, la participación ciudadana se integra como parte del nuevo paradigma de gestión de la nueva gobernanza que impulsa el concepto de Gobierno Abierto. A continuación, se exponen un glosario de términos, los avances del Gobierno Local Abierto en Costa Rica, la metodología de elaboración de este trabajo, el Modelo de Participación Ciudadana que la inspira, las competencias con las que debe de contar una persona funcionaria municipal para utilizar este instrumento, y las acciones propuestas en materia de participación ciudadana.

En cuanto a los avances de Gobierno Abierto Local en Costa Rica, se hace alusión a los mandatos políticos y acciones concretas que desde el Ministerio de Comunicación se han desarrollado para promover acciones en los Gobierno Locales que impulsen una cultura de mayor participación ciudadana, mayor rendición de cuentas y transparencia, y el impulso de la colaboración y co-creación.

Con respecto a la Metodología se explican los pasos por medio de los cuales se obtuvo la información para elaborar este trabajo. El Modelo de Participación Ciudadana propuesto en este documento, explica de qué manera la ciudadanía interacciona en temas que le son relevantes, y en los cuales el Gobierno Local tiene responsabilidades de atender.

En lo que respecta a las competencias, en este trabajo se proponen tres saberes: saber hacer, saber conocer y saber ser, que son la base para resolver las problemáticas atinentes a la utilización de este.

Finalmente se proponen las acciones a implementar en cada uno de los pilares del Gobierno Abierto: participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas; impulsando la colaboración y co-creación.

Avances en los Gobiernos Locales Abiertos en Costa Rica

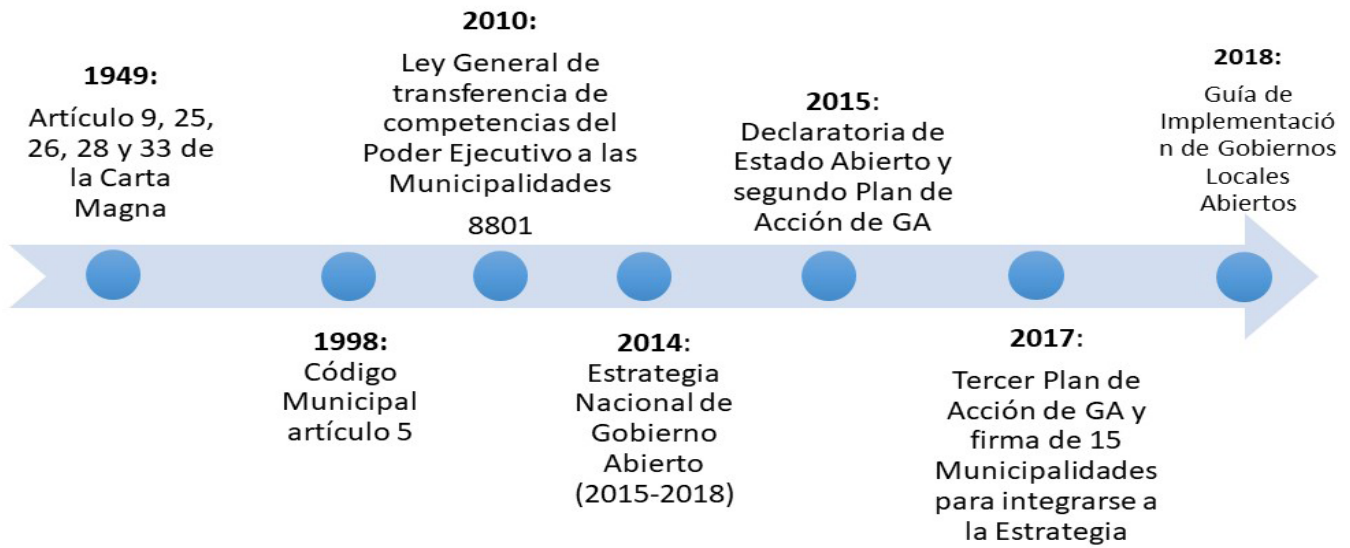
Los mandatos políticos sobre el Gobierno Abierto en nuestro país desde la firma de la Carta Magna del 1949. La Constitución establece en su artículo 9 el principio de participación ciudadana, al disponer que “el Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable, lo ejercen tres Poderes distintos e independientes entre sí: Legislativo, Ejecutivo y Judicial”, que resulta ser un pilar fundamental en los sistemas democráticos”. Este artículo establece en la columna vertebral del ordenamiento jurídico la importancia de la participación ciudadana entendida no solamente como el derecho a ejercer el voto sino también el involucramiento de la sociedad civil en la toma de decisiones de las políticas públicas.

También en la Carta Magna se establece el derecho a la privacidad (Artículo 24), libertad de asociación (Artículo 25), el derecho de manifestación pacífica (Artículo 26), libertad de expresión (Artículo 28) e igualdad ante la ley (Artículo 33) (Asamblea Nacional Constituyente, 1949; OCDE, 2016), los cuales son algunos derechos que posibilitan la participación de la ciudadanía.

Así mismo, en 1998 con la promulgación del Código Municipal se establece en el artículo 5 que las municipalidades fomentarán la participación, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local; y la Ley General sobre la Transferencia de Competencias a los Municipios también establece lineamientos o marco propicio para un gobierno abierto a nivel local (Art. 14, 15 y 16 Ley 8801 de 2010).

En el caso particular de acciones políticas en Costa Rica para promover el Gobierno Abierto, en el año 2012 se firma un acuerdo entre el gobierno de Costa Rica y la Alianza para el Gobierno Abierto, el 25 de noviembre de 2015 el Presidente de la República, el Presidente de la Asamblea Legislativa, el Presidente de la Corte Suprema y el Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones firmaron conjuntamente la Declaratoria para la Creación de un Estado Abierto en Costa Rica que tiene por objetivo: Consolidar el compromiso de los Poderes de la República en fomentar un Estado transparente, eficiente y efectivo, que promueva la lucha contra la corrupción, y garantice la participación ciudadana, con el fin de construir un Estado Abierto, que fortalezca la confianza de la ciudadanía y cumpla con el derecho humano de acceso a la información pública y la participación ciudadana (Ministerio de la Presidencia, 2015).

Ilustración 1: Línea de tiempo de aprobación y firma de instrumentos legales y políticos del Gobierno Local Abierto. (Período 1949-2018)



Fuente: elaboración propia según revisión documental.

Para la OCDE (2016), la sostenibilidad de la implementación de convenios marco de esta categoría, transita por la incorporación de los gobiernos locales en el fortalecimiento de los mecanismos existentes de participación ciudadana y en el desarrollo de nuevos mecanismos para mejorar la relación entre la ciudadanía y las personas encargadas de la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas, así como de dar acceso a los datos e información pública mediante el uso de nuevas tecnologías.

El esfuerzo estatal mencionado impulsa una política de Estado de Gobierno Abierto, el cual fue antecedido por hitos relevantes expresados a continuación.

En el año 2014, el Gobierno Abierto se reposiciona en la agenda nacional convirtiéndose en un área clave en la que se generaron acciones para declarar de interés público la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto 2015-2018 según el decreto ejecutivo N° 39372-MP-MC (PGR, 2015), y la formulación del segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto (2015-2017).

En miras a impulsar un gobierno abierto en el ámbito local, el gobierno central en conjunto con los gobiernos locales impulsó acciones para promover la transparencia y la participación ciudadana a nivel local, por ejemplo, el Poder Ejecutivo y las Municipalidades de Curridabat y Montes de Oca firmaron el 21 de marzo de 2017 una Carta de Entendimiento que tiene como objetivo que los gobiernos locales se incorporen en la Estrategia Nacional para un Gobierno Abierto, asumiendo los compromisos de cumplir con el derecho humano de acceso a la información pública, luchar frontalmente contra la corrupción y garantizar la participación ciudadana, con el fin de construir un Estado Abierto, que transforme la relación con la ciudadanía (Ministerio de la Presidencia, 2017).

Posteriormente a la firma de esta Carta de Entendimiento, quince municipios también firmaron una Carta de Entendimiento para incorporarse a la Estrategia Nacional para el Gobierno Abierto. Las municipalidades de Osa, Barva, Moravia, Montes de Oca, San José, Cartago, Santa Ana, Quepos, Curridabat, Naranjo, Turrialba, Santo Domingo, San Isidro, Esparza y Heredia firmaron en noviembre del 2017 el pacto con el Viceministerio de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano para promover políticas de apertura, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, en la gestión local con el fin de incorporar los principios del Estado Abierto en sus planes, proyectos y acciones.

Otra acción relevante en este mismo sentido fue que el Ministerio de la Presidencia, sometería a valoración ante la OCDE la consideración del Gobierno Abierto en el ámbito local, lo cual resultó en las siguientes recomendaciones, que a su vez justifican la existencia de este trabajo:

- Incluir al nivel subnacional en la política nacional de gobierno abierto para establecer un marco común de implementación.
- Facilitar la oferta de oportunidades de capacitación para las autoridades locales para que los municipios desarrollen sus propias políticas de gobierno abierto, alineadas con las del gobierno central en términos de metodología y contenido.
- Sentar las bases para lograr un mayor impacto de las mejores prácticas mediante el seguimiento y la evaluación de iniciativas existentes.
- Llevar las mejores prácticas existentes de ciertos municipios hacia otras áreas de la administración y en todo el país.
- Utilizar las estructuras actuales de gobernanza multinivel con más eficacia para fomentar el gobierno abierto a nivel local y mejorar la coordinación entre las diversas instituciones descentralizadas, y entre ellas y los gobiernos locales mediante los Consejos Cantonales para su Coordinación Institucional (CCCI).

Es decir, según la OCDE los gobiernos locales en Costa Rica requieren de esfuerzos para identificar una hoja de ruta clara y correcta para mejorar la gestión local con clave de participación ciudadana.

En síntesis, el Gobierno Abierto en Costa Rica es un concepto reciente en la función pública, y mucho más en el ámbito local; sin embargo, se considera que el país posee una base legal y política para fortalecer la relación entre los gobiernos nacionales y locales con la ciudadanía por medio de la transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana; impulsando y la colaboración y co-creación.

Metodología

Este trabajo fue elaborado por medio del análisis e información generada en los talleres “Construyendo un Gobierno Local Abierto”; así como, de la revisión documental de textos e informes institucionales de participación ciudadana en Costa Rica.

Se realizaron tres talleres de 4 horas cada uno con representantes de la sociedad civil y representantes y funcionarios públicos de los gobiernos locales. Específicamente, en los gobiernos locales se convocó a: 1 representante de alcaldía, 1 representante del Concejo Municipal (comisión de gobierno y administración), 1 representante de Concejo de Distrito, funcionarios municipales (oficina de desarrollo social, oficina de planificación, oficina de financiero, oficina de tecnologías de información y comunicación); por parte de la sociedad civil, se convocó a: asociaciones de desarrollo y asociaciones empresariales de los cantones invitados¹.

Los talleres se llevaron a cabo de la siguiente manera: uno en Esparza, convocando al cantón de Esparza y Quepos; otro taller en Cartago, convocando a los cantones de Cartago, Turrialba y San Isidro; y finalmente, se realizó un tercer taller en San Pedro de Montes de Oca, convocando a los municipios de San José, Santa Ana, Montes de Oca, Moravia, Curridabat, Naranjo, Heredia, Barva, Santo Domingo y Belén. En total participaron 55 personas representantes de las municipalidades y 10 representantes de organizaciones de la sociedad civil.

En cuanto al taller, el propósito se centró en que la persona participante conociera conceptos básicos acerca del Gobierno Abierto, construyendo sus implicaciones en acciones de la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana; así como, la colaboración y co-creación del gobierno local y su relación con la ciudadanía del cantón.



Imagen 1: GT 1 Taller Construyendo Gobiernos Locales Abiertos en el Concejo Municipal de Cartago

Los tres talleres tuvieron como objetivo general involucrar a los actores sociales de la comunidad, el personal municipal y al gobierno local, en la definición de conceptos y acciones en materia de participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia; impulsado por la colaboración y co-creación en el proceso de toma de decisiones del gobierno local.

En lo que respecta a la teoría que fundamentó el taller, se utilizó el concepto de Gobierno Abierto propuesto por Gutiérrez-Rubí (2011) y Cruz-Rubio (2015), que explican que el Gobierno Abierto es

¹ Osa, Barva, Moravia, Montes de Oca, San José, Cartago, Santa Ana, Quepos, Curridabat, Naranjo, Turrialba, Santo Domingo, San Isidro, Esparza y Heredia

una forma de pensar y abordar las necesidades e intereses de la ciudadanía, que colocándola en el centro de atención entre el gobierno y la ciudadanía para diseñar, implementar, controlar y evaluar las políticas públicas, y el avance de la administración del gobierno, utilizando los mecanismos tradicionales de participación, así como las tecnologías de la información y comunicación.

Los tres talleres participativos se desarrollaron conformando tres Grupos de Trabajo (GT) mixtos en los que participaron personas funcionarias municipales y representantes de asociaciones de desarrollo y asociaciones empresariales. Se procuró que cada GT fuera conformado por un mínimo de 4 y un máximo de 8 personas. Se conformarán tres grupos de trabajo: GT 1: Participación Ciudadana, GT 2: Transparencia y Rendición de Cuentas y GT 3: Colaboración y Co-creación.



En cada grupo de trabajo se contó con la participación de una persona moderadora que abrió la discusión explicando el objetivo del grupo de trabajo, promoviendo la participación igualitaria entre las personas participantes del GT y ubicando conceptualmente a las personas participantes según la descripción conceptual de la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas y la colaboración y co-creación.

Posteriormente a la discusión, fue de interés recopilar información referente al aprendizaje que tenía cada participante con respecto a fortalezas, retos y recomendaciones que según su experiencia se tienen en sus respectivos gobiernos locales. Para esto, se entregó una hoja en la que cada persona colocó individualmente fortalezas, retos y recomendaciones.

Dicha información se analizó integralmente, considerando los resultados de cada GT y extrayendo las coincidencias entre los GT como insumo para este trabajo.

El resultado del análisis de los talleres constituye el contenido principal de este trabajo, siendo que se desarrolló por medio de un proceso también participativo y abierto en el que las personas participantes fueron el centro de atención.

¿Qué competencias deben tener las personas gobernantes, personal municipal y la ciudadanía para utilizar este trabajo?

	
Competencias de las personas gobernantes, alcaldía y funcionarias municipales	Competencias Ciudadanas
<ul style="list-style-type: none"> • Saber ser 	<ul style="list-style-type: none"> • Saber ser
<ul style="list-style-type: none"> • Comportarse con una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todo su accionar cotidiano. • Ser capaz de comunicarse asertivamente con los departamentos municipales, autoridades locales y comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener un interés activo en el involucramiento con la comunidad. • Propiciar el diálogo y la comunicación con las autoridades locales y la administración en su conjunto.
<ul style="list-style-type: none"> • Saber conocer 	<ul style="list-style-type: none"> • Saber conocer
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las limitaciones y retos de la legislación nacional y local sobre el manejo de datos personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento político y administrativo de las municipalidades. • Conocer los alcances del gobierno local. • Conocer los servicios municipales y los requisitos para solicitar el servicio.
<ul style="list-style-type: none"> • Saber hacer 	<ul style="list-style-type: none"> • Saber hacer
<ul style="list-style-type: none"> • Crear laboratorios, observatorios y auditorías ciudadanas de participación en donde se prueben ideas para solucionar problemas públicos. • Inventariar a las organizaciones y empresas del cantón en bases de datos actualizadas. • Comunicarse masivamente y de manera personalizada con la comunidad. • Generar información accesible, oportuna y veraz. • Fortalecer las capacidades tecnológicas del gobierno local. • Sistematización de la información dentro de la municipalidad. • Mapeo de procesos organizacionales en el cantón. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constituir asociaciones de desarrollo, comités y juntas de educación. • Participar activamente en la atención de problemas comunitarios. • Organizar sectores productivos, educativos, comunales.

Modelo de Gobierno Local Abierto

¿Qué es participación ciudadana? ¿Cómo se relaciona con Gobierno Abierto?

La participación ciudadana es un proceso en el cual la ciudadanía tiene un nivel de interacción en asuntos que le son relevantes, pero que a su vez son inherentes a los gobiernos, en este caso a los municipios. Los gobiernos tienen por naturaleza la función social de alcanzar el interés público² y de velar por el bienestar³ general. Su actuación se enmarca por mandato legal, para la ejecución de acciones financiadas con recursos públicos, a fin de lograr los resultados esperados.

Esto lleva a una característica dicotómica de los gobiernos locales: la función de gobierno, que direcciona las políticas públicas locales, de motivación política y donde la participación ciudadana se ha caracterizado por el modelo de democracia representativa; y la función administrativa que implementa servicios públicos y políticas públicas por medio de programas y proyectos, de motivación política según el marco legal y la variación de la participación ciudadana de acuerdo a la apertura del aparato administrativo.

La participación ciudadana se presenta de diferentes formas e intensidades. Una forma conocida popularmente es el sufragio, donde cada cuatro años se escogen a las personas gobernantes que serán parte del gobierno local. Otra forma, es la participación ciudadana entendida como un proceso que implica la interacción directa entre gobierno local y la ciudadanía, la cual varía, incluso, con los avances científicos y tecnológicos que intermedian la interacción.

Por ejemplo la ciudadanía puede informarse y ser informada por distintos medios; puede ser consultada por mecanismos que establecen las leyes (i.e. Código Municipal), u otros, dependiendo del propósito de la consulta; puede colaborar, no solo con el pago de tributos, también puede organizarse para atender asuntos de orden comunal, como por ejemplo iniciativas de comités de vecinos contra el hampa; puede co-crear, esto implica un involucramiento y madurez superior donde la autogestión y el emprendimiento social permite tener el capital social suficiente para definir los problemas públicos, sus soluciones y trabajar en la implementación de las mismas en acuerdo común con el gobierno local.

Según lo anterior, en la interacción se identifica al menos cuatro niveles de participación ciudadana: información, consulta, colaboración y co-creación (CLAD, 2016; OCDE, 2017). En el siguiente apartado se presenta la interpretación para cada nivel de interacción.

El gobierno abierto como un cambio de paradigma en la forma de hacer gobierno, no se entiende sin la conceptualización de la participación ciudadana, en otras palabras, si se extrae la participación ciudadana ya no se tendría gobierno abierto.

La forma de hacer gobierno varió a partir de la conceptualización de la Nueva Gobernanza en los años 2000, donde se comenzó a pensar en cambiar la forma de cómo se gestionan los gobiernos. Antes se escogía al gobierno y quienes quedaban allí representados definían los problemas públicos, presentaban soluciones y por ende las implementaban de manera unidireccional, de arriba hacia abajo.

La Nueva Gobernanza según Aguilar (2014) plantea que esa unidireccionalidad debía cambiar,

2 Se entiende por interés público el conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de las personas que conforman una comunidad, las cuales son protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado, y atendidas por el sector público, privado y tercer sector de la economía.

3 Se entiende por Bienestar el estado en que los individuos tienen la capacidad y la posibilidad de llevar una vida que tienen motivos para valorar (Sen, 1999).

toda vez que se hacía necesario el involucramiento de la sociedad civil y del sector productivo para poder tratar de alcanzar niveles altos de bienestar. Por ello, el planteamiento específico es que las definiciones de los problemas públicos, sus soluciones e incluso la implementación de sea de manera bidireccional, de arriba hacia abajo y viceversa; e incluso de manera horizontal en esquemas de alianzas estratégicas.

Estas alianzas se materializan entre la sociedad civil y el sector productivo para presionar al gobierno en la definición de los problemas públicos y posibles soluciones, o entre los tres actores para trabajar en red en la implementación de las soluciones.

Este concepto de participación ciudadana bidireccional impulsa un nuevo paradigma de gestión del gobierno, ya que la ciudadanía exige interactuar con el gobierno de manera transparente, rindiendo cuentas y que colaborando y co-creando soluciones sobre los problemas públicos. Es bajo esta premisa, que se relaciona la participación ciudadana con el concepto de Gobierno abierto.

Por lo tanto, en el nuevo paradigma de gobierno abierto, los pilares de transparencia, rendición de cuentas, y colaboración/co-creación tienen en sí mismos la participación ciudadana bidireccional como condición. Por lo tanto, esta propuesta teórica, considera que la transparencia, la rendición de cuentas, la colaboración y co-creación transitan por niveles de intensidad de la participación ciudadana.

Según lo anterior, se propone que la participación ciudadana posea las siguientes intensidades:

- **Pasiva:** la ciudadanía es paciente y no realiza por sí misma la interacción; es decir; depende completamente de la acción del gobierno local. Ejemplo: comunicación del Informe de gestión anual por parte del Gobierno Local a la ciudadanía.
- **Activa:** la ciudadanía realiza por sí misma la interacción con el gobierno local, y depende de la respuesta del gobierno local. Ejemplo: cabildo, referéndum, reuniones, talleres.
- **Proactividad limitada:** la ciudadanía propone la interacción ante el gobierno local sin depender de éste, pero está limitada por un periodo de tiempo. Ejemplo: las asociaciones de desarrollo realizan obra pública con recursos propios y del Gobierno Local.
- **Proactividad creativa:** la ciudadanía propone la interacción junto con el gobierno local. Ejemplo: el gobierno local abre espacios para la co-creación, como los laboratorios de innovación.

Las intensidades propuestas son excluyentes entre sí; es decir, cuando existe proactividad creativa entre el gobierno local y la ciudadanía, no existe una ciudadanía pasiva.

Estos niveles de intensidades confluyen con los niveles de interacción: informativo, consultivo, colaborativo y co-creativo, explicado a continuación y en la ilustración 1: *Hélice de niveles de intensidades e interacción en los Gobiernos Locales Abiertos*.

Los cuatro niveles del espectro de interacción entre el gobierno local y la ciudadanía en el gobierno abierto

Las intensidades de la participación ciudadana son entendidas según el grado de participación que se pueda tener en cada nivel propuesto en la aplicación del gobierno abierto: información, consulta, colaboración y co-creación. Cada nivel va en forma incremental, de lo más básico a lo más complejo.

Nivel 1: Información

Este nivel de interacción se presenta en función de los datos y tipo de información de interés público que pueda tener la ciudadanía. Esta información puede venir por diferentes vías: comunicación entre vecinos, medios de prensa y mecanismos de comunicación del gobierno local. La información puede ser diversa, pero debe ser del interés de la ciudadanía. Por lo tanto, puede ser información sobre asuntos comunales, cantonales, o del propio gobierno local.

Esto implica que la ciudadanía puede asumir una ***intensidad pasiva***, o sea, ser receptor de la información sin mayor interacción con el gobierno local.

Un ejemplo de este nivel se da en el pilar de Transparencia/Rendición de cuentas, el gobierno local puede tomar como una buena práctica difundir el Informe Anual de Gestión Municipal por medios electrónicos como sitio Web o redes sociales; o extractos de este en diferentes sectores del cantón y por diversos medios, como perifoneo, reuniones comunales, vallas con infografías, entre otros. Sin embargo, la participación de la ciudadanía es considerada con intensidad pasiva puesto que el gobierno local solo busca mantener informada a su población y no pasa a mayor interacción.

Nivel 2: Consulta

Este nivel se da en dos direcciones de interacción entre el gobierno local y la ciudadanía. La primera dirección se refiere a las consultas que puedan surgir del nivel 1 por parte de la ciudadanía, y la segunda se refiere a las consultas que el gobierno local pueda realizarle a la ciudadanía. Para la primera dirección se pueden considerar medios de consulta como pueden ser las participaciones en foros, debates, audiencias públicas, o solicitudes formales de datos o información al gobierno local. Para la segunda dirección se pueden considerar mecanismos de participación ciudadana como (p.e. cabildo, plebiscito, y referéndum) u otros medios formales, no necesariamente vinculantes, como reuniones de vecinos, audiencias públicas, cuestionarios para medir calidad de los servicios o consulta general a la ciudadanía.

Por lo tanto, en este nivel, la ciudadanía puede asumir una ***intensidad activa***; es decir, además de ser receptor de la información, interactúa con el gobierno local ya sea como requirente o emisor de la información consultada.

Como ejemplo, se puede presentar en el pilar de Transparencia/ Rendición de cuentas, donde algún colectivo de la ciudadanía se interesó en profundizar en la información presentada por el gobierno local en cuanto a Transparencia, o desea consultar temas más específicos en cuanto a los procesos de Rendición de Cuentas. También se puede dar el caso donde el gobierno local consulte a la ciudadanía sobre temas que sean de interés para definir los problemas públicos, consultar posibles alternativas de solución, y medir la calidad de los servicios en general, entre otros.

Nivel 3: Colaboración

El nivel de colaboración implica un involucramiento de la participación de la ciudadanía donde se interactúa en espacios definidos para obtener productos específicos como puede ser el planteamiento de alternativas o la ayuda en la implementación de acciones o actividades puntuales. En este nivel se espera una madurez en cuanto a la participación ciudadana, pues se debe considerar un capital social para dar marcha a la colaboración entre los actores, sean estos convocados por el gobierno local o por razones propias que puedan involucrar a la sociedad civil junto al sector productivo para la colaboración con el gobierno local en una alianza estratégica.

Los mecanismos de colaboración pueden variar de acuerdo con los temas a tratarse, pero deberán ser puntuales, esto implica que la ciudadanía puede asumir una **intensidad de proactividad limitada**; o sea, la colaboración tendrá un principio y un final específico por un tiempo prudencial que permita alcanzar los objetivos que se hayan propuesto.

Un ejemplo de esto en el valor de Colaboración se da cuando el gobierno local solicita la colaboración de las asociaciones de desarrollo para realizar algunas actividades en las comunidades, igual si sucede a la inversa. Siendo una proactividad limitada, esto conlleva que entre el gobierno local y la asociación de desarrollo se ponen de acuerdo para una actividad donde cada uno tiene aportes puntuales que permitirán el alcanzar el objetivo propuesto de la misma. Una vez alcanzado el objetivo propuesto se da por terminada la colaboración.

Nivel 4: Co-creación

Este nivel es el más avanzado porque implica el involucramiento de la participación de la ciudadanía de una manera más creativa. La madurez en este nivel debe ser superior, por lo tanto, debe de existir un proceso de autogestión y de empoderamiento social que permita, no solo definir los problemas públicos y las posibles soluciones, sino también crear en conjunto las acciones a ser implementadas para resolver el problema público para el cual fue convocado el proceso.

El conjunto de actores puede variar, puede ser en una alianza estratégica de dos o más partes, ya sea gobierno local y sociedad civil, o éstos juntos al sector productivo. También se ocupan mecanismos diversos que promuevan la creatividad de los actores sociales al momento de aportar en la resolución de problemas complejos. Estos mecanismos pueden ser grupos focales, mesas de trabajo, redes u alianzas público-privadas para el desarrollo.

En cada uno se deben puntualizar las acciones de mediano y largo plazo dónde la participación de cada actor social es de manera interdependiente para que los resultados sean satisfactorios para cada una de las partes.

Los mecanismos de colaboración pueden variar de acuerdo con los temas a tratarse, pero deberán ser abiertos y continuos, esto implica que la ciudadanía puede asumir una **intensidad de proactividad creativa**; es decir, tener presente que los procesos creativos conllevan una apertura a las diversas ideas o propuestas que pueden ser definidas en el planteamiento de las soluciones. En otras palabras, se deben valorar todas las ideas o propuestas, aunque estas no sean del agrado de una de las partes o sean muy complejas o pueden no ser consideradas como ideas racionales.

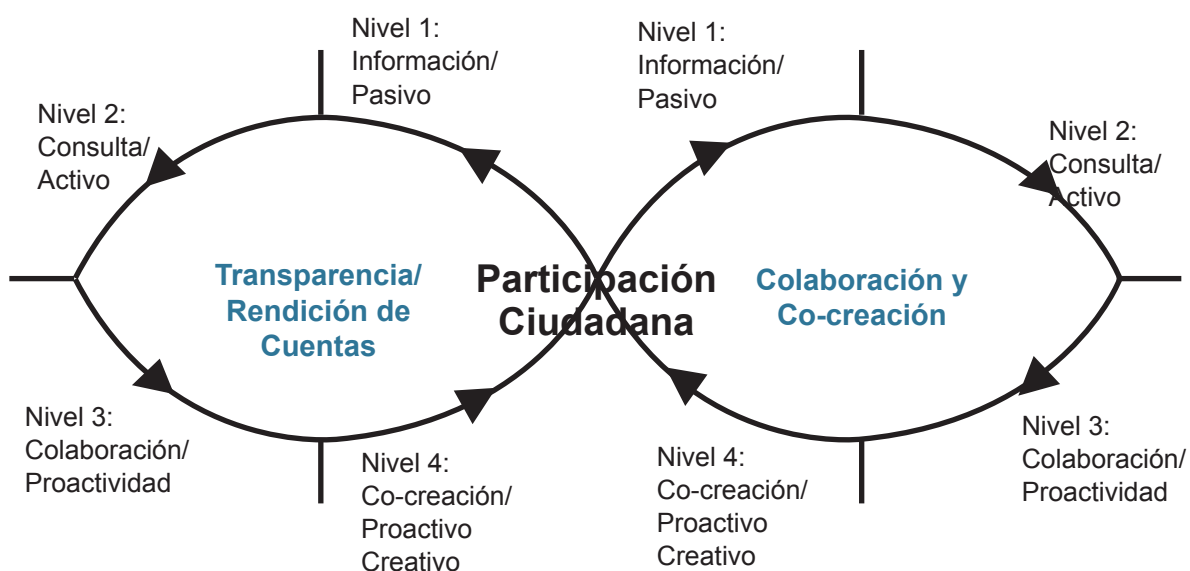
Un ejemplo de esto, en el nivel de interacción de Co-creación se da cuando el gobierno local abre espacios como los laboratorios de innovación. En estos espacios se trabaja a partir de premisas o definiciones de problemas públicos para crear de manera conjunta las alternativas de solución, estas ideas se pueden prototipar para tener claridad en la funcionalidad de la posible solución. Al momento de ejecutar las alternativas las partes interesadas se ponen de acuerdo para fortalecer el lazo de colaboración y convertirse en una alianza estratégica reflexiva y dispuesta a modificarse para encontrar las mejores soluciones a los problemas públicos complejos.

Cada nivel de participación con su respectiva intensidad funciona dentro de la conceptualización de la *Hélice de niveles de intensidades e interacción en los Gobiernos Locales Abiertos* donde la participación ciudadana fluye constantemente entre los distintos pilares del gobierno abierto.

Hélice de niveles de intensidades e interacción en los Gobiernos Locales Abiertos

La propuesta de participación ciudadana en los Gobiernos Locales Abiertos, en este trabajo, parte de la noción de que el involucramiento de la ciudadanía en los asuntos que le son relevantes, pero que a su vez son inherentes a los gobiernos, es un continuo que transita entre niveles de intensidades (pasivo, activo, proactivo limitado y proactivo creativo) y niveles de interacción (información, consulta, colaboración y co-creación) los cuales confluyen en una dinámica en la que cada intensidad se asocia a un nivel de interacción de la siguiente manera:

Ilustración 2: Hélice de intensidades e interacciones del Gobierno Local Abierto



Fuente: elaboración propia.

Acciones para la implementación de Gobiernos Locales Abiertos

Al imaginar el Gobierno Abierto en las municipalidades costarricense, se parte de la premisa que este ideal debe de ser construido participativamente por los actores que influyen en el mismo. Para la delimitación de las acciones para implementar el gobierno local abierto, se tomaron en consideración todas las acciones sugeridas por las personas participantes de los talleres: “Construyendo un Gobierno Local Abierto”.

Como resultado de lo anterior, se identificaron seis acciones generales e imprescindibles para abrir los gobiernos locales en Costa Rica, las cuales se mencionan a continuación:

- Sensibilizar al Gobierno Local, a la Alcaldía y a las personas funcionarias municipales en transparencia y rendición de cuentas.
- Facilitar el empoderamiento de la ciudadanía de las temáticas, servicios y problemáticas públicas en el cantón.
- Incorporar los principios de Gobierno Abierto dentro del Plan Estratégico Municipal
- Crear reglamentos de participación ciudadana.
- Aprobar una política de participación ciudadana cantonal.
- Aprobar una política de datos abiertos en el cantón.

Por medio de las acciones mencionadas, los gobiernos locales iniciarían una ruta que les permitiría abrir con clave de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, con colaboración y co-creación, a fin de generar un modelo de gobernanza acorde con el concepto de Gobierno Abierto descrito con anterioridad.

Las acciones mencionadas, se complementan por las siguientes acciones establecidas por cada una de las tres dimensiones que componen el concepto de Gobierno Abierto. A manera de resumen, se muestran a continuación las acciones complementarias para abrir los gobierno locales, y seguidamente se explicará cada una con especificidad:

Acciones complementarias de la Ruta para implementar gobiernos locales abiertos

Dimensiones			
Acciones por parte del Gobierno Local	Participación Ciudadana	Transparencia	Colaboración
	Crear campañas de información para todas las personas ciudadanas sobre las formas participación ciudadana	Informar a la ciudadanía sobre el quehacer municipal por medios de comunicación tradicionales	Alfabetización digital para las personas de la municipalidad y del cantón para el manejo de las TIC's.
	Generar infografías sobre aspectos relevantes de la participación ciudadana	Mantener actualizado el sitio web de la Municipalidad.	Realizar reuniones en distritos y comunidades con la ciudadanía para escuchar sus necesidades.
	Crear una oficina de participación Ciudadana.	Presentar el Informe de Gestión de la Alcaldía y de las distintas Juntas Municipales en todos los distritos	Realizar encuestas de satisfacción de las personas municipales con respecto a los servicios municipales
	Involucrar a la ciudadanía en la identificación de las problemáticas de la Municipalidad	Formar a la niñez y adolescencia en temas de transparencia y rendición de cuentas a nivel cantonal.	Apoyar al Concejo de Distrito en la formulación de proyectos, ejecución y evaluación de proyectos en las comunidades.
	Fortalecimiento de las Asociaciones de Desarrollo y los Consejos de Distrito en materia de participación ciudadana, transparencia y co-creación	Realizar sesiones presenciales de rendición de cuentas cada semestre en los diferentes distritos	Generar espacios desde la Alcaldía para involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones

Dimensiones			
Acciones por parte de la ciudadanía	Participación Ciudadana	Transparencia	Colaboración
	Realizar reuniones con el Concejo de Distrito para obtener información de interés comunitario.	Definir qué información es relevante de conocer por parte de la comunidad para tomar decisiones.	Apropiarse de espacios públicos por medio de comisiones, juntas y actividades comunales.
	Asistir a las actividades de rendición de cuentas realizadas por la Alcaldía y las Juntas constituidas formalmente en el municipio.	Demandar y ofrecer información en el Concejo Municipal y en las contralorías de servicios.	
	Crear una oficina de participación Ciudadana.	Responder las encuestas aplicadas por la municipalidad sobre la satisfacción de las personas municipales con los servicios.	
	Hacer mayor uso de las contralorías de servicios.	Conocer los mejores mecanismos para solicitar la información necesaria para la ciudadanía.	
	Gestionar soluciones tecnológicas para los problemas del cantón.	Informarse sobre la legislación nacional sobre la participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.	
	Solicitar a la municipalidad visitar los distritos		
	Participar en las asambleas de los Consejos de Distritos y de las Asociaciones de Desarrollo.		
	Seguimiento y evaluación de la eficiencia, eficacia, sostenibilidad e impactos de los servicios municipales		

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida en los talleres Construyendo Gobiernos Locales Abiertos

Acciones por parte del Gobierno Local en la dimensión Participación Ciudadana

Crear campañas de información para la comunidad sobre las distintas formas de participación ciudadana.

Informar a la ciudadanía, es decir, a organizaciones de la sociedad civil, comités de vecinos y ciudadanía en general sobre los mecanismos de coordinación gubernamental en las que la participación ciudadana es fundamental como: Concejo Municipal, Concejos Municipales de Distrito, Comisiones especiales y Junta Vial Cantonal.

Informar sobre las instancias de participación formales como: referendo, plebiscito, cabildo y consulta popular. Así mismo, se debe de empoderar a la ciudadanía de la importancia de constituir organizaciones de la sociedad civil como: asociaciones, comités de vecinos, fundaciones y cooperativas que propician el desarrollo de la comunidad desde la economía solidaria.

Generar infografías sobre aspectos relevantes de la participación ciudadana

La infografía es un recurso visual que permite comunicar una idea puntual, de forma asertiva. Usar este recurso para presentar datos sobre la participación ciudadana en el cantón, así como para informarle a las personas los mecanismos formales e informales de participación ciudadana, posibilitaría en un nivel básico⁴. la información necesaria para ubicar en qué medios sucede al participación ciudadana en el cantón.

Crear una oficina de Participación Ciudadana y otro tipo de unidad administrativa.

El hecho de institucionalizar un espacio con recursos presupuestarios y humanos dedicado en su gran parte a ejecutar las acciones transversales de consulta e interacción de la municipalidad con la ciudadanía en relación con los programas, proyectos y servicios municipales es necesario para sostener en el tiempo las acciones sobre participación ciudadana en el cantón. El Concejo Municipal valorará la constitución de una oficina conformada por el siguiente grupo de trabajo: profesional en Promoción Social, profesional en Informática y manejo de datos y un profesional en Administración Pública.

Involucrar a la ciudadanía en la identificación y solución de las problemáticas públicas del cantón.

Las personas funcionarias municipales deben de interactuar con la ciudadanía siguiendo el proceso de: descubrimiento del desafío, generación de ideas, prototipado, testeo y gestión de la innovación pública⁵. Para esto se recomienda el uso de las herramientas de innovación.

4 Para más información ver: Marketing divertido. (s.f). Las infografías como fuente de información. [diapositivas de PowerPoint]. Recupeadode : http://www.huesca.es/_archivos/ficheros/2015_3936.pdf y Alba, T. (s.f.). Guía para diseñar infografías desde cero: Tips básicos y herramientas. Recuperado de <http://xn--diseocreativo-lkb.com/wp-content/uploads/2016/05/guia-como-disenar-infografias-Teresa-Alba-MadridNYC.pdf>

5 Tomar como referencia el avance del proyecto de acción social acerca de innovación pública generado por la Escuela de Administración Pública por medio Innovaap (ver en el sitio web: <https://innovaap.ga>)

Fortalecer las Asociaciones de Desarrollo y Consejos de Distrito en materia de participación ciudadana, transparencia y co-creación

Alcaldía y las personas funcionarias municipales deben de colaborar de manera conjunta para fortalecer capacidades de Asociaciones y Concejos Municipales de Distritos en la formulación participativa de proyectos, innovación pública y en evaluación participativa de resultados e impactos económicos y sociales de los proyectos comunitarios.

Acciones por parte de la ciudadanía en la dimensión_ Participación Ciudadana

Realizar reuniones periódicas con las Asociaciones de Desarrollo y el Concejo de Distrito

La ciudadanía tiene el deber de conocer quiénes son sus representantes y de qué manera representan los intereses en la comunidad. Así participar de las sesiones formales del Concejo de Distrito e integrarse al funcionamiento de las Asociaciones en cada comunidad es una acción que permite que la ciudadanía conozca sobre las problemáticas y las atienda sin depender directamente del accionar del gobierno local.

Asistir a las actividades de rendición de cuentas realizadas por la Alcaldía y las Juntas constituidas formalmente en el municipio

La ciudadanía debe de conocer los resultados de la gestión local, y el camino es informarse en las actividades anuales establecidas por ley en las que el gobierno local brinda informes de su gestión.

Hacer mayor uso de las Contralorías de Servicio

La ciudadanía debe de manifestarse, también formalmente, por medio de las contralorías de servicios para vigilar y promover servicios municipales más eficientes, eficaces e innovadores.

Gestionar soluciones tecnológicas para los problemas del cantón

El potencial que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación debe de utilizarse de manera tal que tanto redes sociales, como aplicaciones para mejorar la comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, así como herramientas que propicien el desarrollo de la comunidad utilizando datos públicos del cantón.

Acciones por parte del Gobierno Local en la dimensión Transparencia y Rendición de Cuentas

Informar a la ciudadanía sobre el quehacer municipal por medio de medios de comunicación como: radio, perifoneo, periódicos.

Cada Gobierno Local debería contar con un enlace que coordine los medios de comunicación. Puede ser un relacionista público o un periodista, pero si no se cuenta con ello, podría tenerse algún asesor que monitoree a los medios locales de comunicación y que se colabore con el establecimiento de una estrategia que permita comunicar de manera efectiva el quehacer municipal.

Mantener actualizada el sitio web de la Municipalidad

El sitio web es uno de los medios electrónicos por medio de los cuales las personas municipales se informan de los servicios municipales, de las principales noticias de interés para el gobierno local y de documentos oficiales que publica el gobierno local. Por esto, el mantenerla actualizada es una acción básica para que el Gobierno Local interactúe con la ciudadanía.

El sitio web del gobierno local es un medio de proyección ante la ciudadanía, y como tal, debe de responder a estándares de implementación de buenas prácticas en los sitios web del gobierno⁶.

Presentar el Informe Anual de Gestión de la Alcaldía y de las distintas Juntas Municipales (i.e. Junta Vial Cantonal) en todos los distritos

Presentar el Informe Anual de Gestión es una acción obligatoria por parte de la Alcaldía según lo dispuesto en el Código Municipal, sin embargo, esta acción no es suficiente para rendirle cuentas a la mayoría de población porque generalmente se realiza por medio de sesiones del Concejo Municipal que se realizan propiamente en la municipalidad, limitando el alcance cantonal de la presentación del Informe. Se sugiere realizar sesiones del Concejo Municipal en las que se presente el Informe Anual de Gestión en al menos las cabeceras de distrito del cantón, esto para llevar la rendición de cuentas a la comunidad. Si esto no fuera posible de realizar se sugiere, realizar un perifoneo y volanteo con infografías sobre los principales resultados alcanzados en la gestión anual del gobierno local.

De forma paralela a estas acciones se sugiere que se realice sistemáticamente la comunicación de los resultados de la gestión municipal por medio del sitio web oficial, así como en las redes sociales, y prestar atención a las discusiones y comentarios de las personas ante dicha comunicación.

Formar a la niñez y adolescencia en temas de transparencia y rendición de cuentas a nivel cantonal

Realizar una planificación anual para sensibilizar y capacitar a niños, niñas y adolescentes sobre prácticas para transparentar el proceso de toma de decisiones municipal desde una perspectiva de derechos humanos de las personas menores de edad, esto en coordinación interinstitucional con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

⁶ Para más información ver: Y su sitio web... ¿es transparente? Guía de diseño para portales web transparentes. (Mora et al 2017), Índice de transparencia e integridad del Sector Público (DHR y CICAP, 2018)

A los municipios que cuenten con la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia vigente, integrar como un Eje Estratégico la Capacitación en temas como transparencia en la función pública, los procesos de rendición de cuentas, corrupción y uso de los recursos públicos.

Realizar sesiones presenciales de Rendición de Cuentas cada semestre en los diferentes distritos

Rendir cuentas implica acercarse a las personas municipales tomando en consideración sus condiciones particulares, para esto es imprescindible que el Gobierno Local rinda cuentas en cada distrito de manera segmentada, visualizando los resultados distritales alcanzados en materia social, ambiental, infraestructura, etc.

Acciones por parte de la ciudadanía en la dimensión Transparencia y rendición de cuentas

Definir qué bases de datos e información son relevante de conocer por parte de la comunidad para tomar decisiones.

Esta acción es imperativa a la ciudadanía y la sociedad civil para tomar decisiones realistas y congruentes con evidencias argumentadas. El conocer qué datos e información puede ser reutilizada y redistribuida libremente por parte de la ciudadanía, está condicionado por el nivel de conocimiento de las personas municipales sobre la gestión local, lo cual, demanda una ciudadanía más informada de temas como: requisitos de servicios, presupuesto municipal asignado a cada municipalidad, agendas de intereses, proyectos, impactos del quehacer municipal, informes técnicos sobre el estado del Desarrollo Humano en el cantón, etc.

Demandar y ofrecer datos e información en el Concejo Municipal y en las Contralorías de Servicios

Las Asociaciones de Desarrollo, así como los Consejos de Distrito, son las estructuras comunales con las que los municipios cuentan para escuchar y organizar la voz e intereses de la comunidad. Por consiguiente, demandar información sobre la solicitud de servicios municipales y resolución de trámites ante el Concejo Municipal es una acción básica para darle seguimiento a las solicitudes y por consiguiente transparentar la función pública. Así mismo, el Gobierno Abierto Local exige que la comunidad demande información que le es útil para tomar decisiones basados en evidencias. Así mismo, es la comunidad la responsable de ofrecer información dirigida a las Contralorías de Servicios encargadas de capturar las quejas, observaciones de mejora, sugerencias y agradecimientos ciudadanas sobre los servicios municipales.

Responder las encuestas aplicadas por la municipalidad sobre la satisfacción de las personas municipales con los servicios

Aunque parezca básico, la ciudadanía es la responsable de opinar sobre la calidad de la prestación de los servicios municipales y como tal, debe de responder y ser participe activa de las encuestas que realice el municipio en materia de satisfacción de la ciudadanía. Así mismo, la ciudadanía debe de comunicar su insatisfacción con el servicio por medio de los canales de comunicación efectivos para ser escuchados (i.e. Concejo Municipal, Alcaldía, Juntas Municipales, Órganos de Control Externo como la Defensoría de los Habitantes o la Contraloría General de la República).

Conocer los mejores mecanismos para solicitar los datos e información necesaria para la ciudadanía.

La ciudadanía debe reconocer cuáles mecanismos son los mejores, de acuerdo con el contexto de su cantón, para solicitar la información necesaria para satisfacer sus demandas de información. En las tendencias actuales hay una inclinación por las aplicaciones para celulares y encuestas en los Sitios Web o Redes Sociales de las Municipalidades. Sin embargo, aún existe una brecha digital, por ello, en la ciudadanía organizada debe explorar otras opciones para que aquellas personas que pueden quedar excluidas y sin voz en los procesos de participación ciudadana también puedan manifestar qué información y qué manera de obtenerla requieren para que se pueda darla transparencia y la rendición de cuentas.

Informarse sobre la legislación nacional

Las iniciativas de Gobierno Abierto no son exclusivas de los gobiernos, sino también de la sociedad civil organizada, en Costa Rica existe información de ambos lados de la ecuación. Las organizaciones de base comunitaria podrían realizar actividades en conjunto con los gobiernos locales para informar a sus asociados sobre esta materia, y aprovechar el espacio para promover políticas públicas cantonales que regulen y fomenten la participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas. *Para esto la ciudadanía debe de tomar en consideración la legislación y decretos el derecho de acceso al información pública y datos abiertos indicadas en el anexo 1 de este trabajo.*

Solicitar a la municipalidad visitar los distritos para conocer las necesidades de cada distrito

La sociedad civil organizada debe procurar solicitar los espacios para que la municipalidad se acerque a las comunidades. Un ejemplo de ello puede ser: solicitar al gobierno local visitas a comunidades lejanas o en situación de vulnerabilidad y, el establecimiento de lazos de comunicación entre organizaciones de base comunitaria y los gobiernos locales (Municipalidad, Concejo Municipal, Consejos de Distritos, entre otros).

Participar en las asambleas de los Concejos Municipales de Distritos y de las Asociaciones de Desarrollo.

Llevar a cabo actividades de integración donde se tenga el espacio de las reuniones e incluso tener en consideración fechas, momentos y situaciones coyunturales (como los partidos de fútbol) para que la asistencia no se vea afectada. Otra manera de atraer a la ciudadanía es colocar en la agenda temas que polaricen la discusión en el contexto local. Esto se tiene que manejar con cautela puesto que deben discutirse todos los temas en un marco de respeto y en el entendimiento de la diversidad de opiniones que pueden existir al respecto. Lo importante sería también promover temas que permitan estrechar lazos entre la ciudadanía, las asociaciones de desarrollo y los Consejos de Distrito.

Seguimiento y evaluación eficacia, sostenibilidad e impactos de los servicios municipales y proyectos del cantón

Las asociaciones de desarrollo u otras organizaciones deberían exigir de manera respetuosa la información que les interesa sobre los servicios municipales y proyectos del cantón. La información base sobre estos temas se encuentra en documentos como: planes de gobierno, planes de desarrollo cantonal, planes estratégicos municipales, plan anual operativo, entre otros. Se pueden establecer seguimientos puntuales a compromisos contenidos en los planes estratégicos, y ya propiamente en la gestión municipal.

Acciones por parte del Gobierno Local en la dimensión Colaboración y Co-creación

Alfabetización digital para las personas de la municipalidad y del cantón para el manejo de las TIC's.

El Gobierno Local podría solicitar apoyo a las universidades para que se generen capacitaciones dirigidos a personas funcionarias de la municipalidad para que estén al día con las nuevas tendencias en tecnología que permitan mejores rendimientos y tomas de decisión.

Realizar reuniones amplias con la ciudadanía para proponer soluciones a sus problemáticas.

Siempre es importante que el Gobierno Local demuestre su cercanía con la ciudadanía, para ello, se podrían programar reuniones con todos los sectores para proponer soluciones innovadoras a sus necesidades en cuanto a los servicios y políticas municipales.

Realizar encuestas de satisfacción de las personas municipales con respecto a los servicios y proyectos municipales.

Una muy buena práctica es la realización de las encuestas de satisfacción, ello permite tener información que puede valorarse para la mejora de los servicios y proyectos municipales. Es importante tratar de hacer las encuestas al momento en el que se recibió el servicio o se relacionó con algún proyecto. Es también importante recordar que las personas pueden estar molestas con los servicios y proyectos municipales, pero no por ello deberían de ser descartados. Puede ser que, en el fondo, los señalamientos con molestia puedan tener razón en qué está mal y se puedan plantear nuevas soluciones. Lo más importante es que se tenga de manera equitativa la información requerida en las encuestas de satisfacción.

Apoyar al Concejo de Distrito en la formulación de proyectos, ejecución y evaluación de proyectos en las comunidades.

La municipalidad, sobre todo, la Alcaldía y el Concejo Municipal, deben tener reglas claras, formularios y herramientas que faciliten desde la formulación hasta la implementación de proyectos en las comunidades. Las reglas claras y el apoyo técnico de la municipalidad deben procurar que los proyectos sean sostenibles y adecuados a las necesidades de la ciudadanía. Por lo que el conocimiento que tengan las personas electas en los Consejos de Distrito y la transparencia en dichos procesos facilitaría la rendición de cuentas por parte de éstos hacia el Concejo Municipal, la Alcaldía y las comunidades permitiría proyectos sostenibles y bien dirigidos a solventar las necesidades de la ciudadanía, con transparencia en el proceso, los recursos y las gestiones para llevar a cabo la consecución de estos.

Generar espacios desde la Alcaldía para involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones

En la democracia representativa tradicional se ha generado un distanciamiento entre la Alcaldía y la ciudadanía por diversas razones. La propuesta aquí es hacer una transición a la democracia activa, sin embargo, no todas las decisiones se pueden llevar a cabo por este medio.

Deben escogerse bien los temas que se vayan a consultar, por ejemplo, se podría consultar sobre proyectos de infraestructura, proyectos sociales, temas de alta complejidad, entre otros, donde la participación de la ciudadanía permita tomar decisiones informadas.

Acciones por parte de la ciudadanía en la dimensión Colaboración y Co-creación

Apropiarse de espacios públicos por medio de comisiones, juntas y actividades comunales.

Por su parte, la ciudadanía debería apropiarse de los espacios públicos que están disponibles, por ejemplo, apoyo a comisiones del Concejo Municipal, comités y juntas municipales, donde hay espacios para participar. Y de actividades comunales que permitan relacionarse con el entorno y requerir la transparencia y rendición de cuentas necesaria para el buen ejercicio de un gobierno democrático.

Hoja de ruta para implementar el Gobierno Local Abierto en Costa Rica

El proceso de implementación deberá ser guiado conforme a las siguientes etapas para su implementación de los Gobiernos Locales. Estas etapas deben de adaptarse en cada Gobierno Local según el contexto político, económico y social respectivo:



Explicación de la Hoja de Ruta del Gobierno Local Abierto en Costa Rica

1 Conformar un equipo de trabajo interdisciplinario que lidere el proceso

Se sugiere que el equipo de trabajo esté integrado por personas que estén sensibilizadas con la visión de participación ciudadana expuesta en este trabajo y que además se cumpla con al menos la presencia de personas con los siguientes puestos:

- Planificación institucional.
- Promoción social o desarrollo social.
- Informática o de las tecnologías de la información y comunicación.
- Oficial de acceso a la información (debidamente asignado como tal).
- Alguna persona representante de la Alcaldía.

2 Diagnosticar la brecha de capacidades

Aplicar el instrumento Diagnóstico de capacidades Gobierno Local Abierto (Anexo 2) a cada persona integrante del equipo para identificar las competencias que poseen en materia de Gobierno Local Abierto según el perfil propuesto en este trabajo.

3 Corregir la brecha identificada con respecto al perfil profesional esperado

Entre los miembros del equipo interdisciplinario distribuirse contenidos para generar acciones de sensibilización y capacitación para cerrar la brecha entre el perfil competencial propuesto en este trabajo y el perfil que tienen las personas integrantes del equipo actualmente.

4 Diagnosticar el grado de avance del Gobierno Local con respecto a este trabajo.

Tomando en consideración las acciones propuestas en este trabajo, diagnostique el grado de avance en materia de gobierno abierto del Gobierno Local según los resultados a la fecha.

5 Priorice y decida al menos una acción por dimensión para implementar.

Decidir cómo decidir siempre es una tarea continua y gana importancia cuando más crucial es la decisión⁷ a ser tomada en un gobierno local. Para esto, se propone que el gobierno local debe analizar las acciones propuestas en este trabajo a la luz de los siguientes criterios para decidir qué acciones llevar a la práctica:

1. Acciones en las que existe una ausencia completa de datos e información, llamadas: Decisiones impotentes.
2. Acciones en las que la municipalidad conoce completamente las consecuencias al realizar la acción, y el absoluto desconocimiento de las consecuencias de la acción.
3. Acciones en las que las consecuencias de la acción son previamente conocidas.
4. Para esto, el municipio tendrá como referencia el Anexo 3 para desarrollar el ejercicio de priorización de las acciones indicadas en este trabajo, a fin de elegir aquellas que se caracterizan por el criterio 2 mencionado.

6 Definir los programas, proyectos o servicios municipales a los que se les aplicarán las acciones propuestas

En cuanto a la definición del alcance institucional de la acción de Gobierno Abierto Local propuesta se colocan la siguiente lista de priorización de programas y servicios municipales por dimensión, susceptibles de atender:

Cuadro 4: Priorización de servicios municipales para alinear a la acción elegida

Dimensión	Servicio
Participación ciudadana	<ol style="list-style-type: none">1. Mantenimiento de calles2. Acueducto3. Aseo de vías4. Aseo de parques y gestión de residuos sólidos5. Programas sociales6. Medios de transporte moderado7. Seguridad ciudadana8. Ventanilla única9. Gestión de cobros10. Cementerios

7 La decisión es un corte entre el pasado y el futuro (Shackle 2010).

<p>Transparencia y rendición de cuentas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de calles 2. Gestión Integral de Residuos Sólidos 3. Atención de Grupos Vulnerables 4. Programas Sociales 5. Ventanilla Única 6. Programa de Obra Pública 7. Catastro 8. Gestión de cobros y Policía Municipal 9. Derechos Humanos y Acueducto.
<p>Colaboración y co-creación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de calles 2. Gestión Integral de Residuos sólidos 3. Aseo de vías 4. Acueducto, Servicios ambientales 5. 5. Agilización de servicios y simplificación de trámites 6. Infraestructura, Programa de Salud, Servicios Sociales, 7. 7. Atención de Grupos Vulnerables, Seguridad Ciudadana 8. Seguridad Alimentaria y 9. Impuestos y Vivienda

Fuente: Elaboración propia según resultados de talleres “Construyendo el Gobierno Abierto Local.

7 Mapear a los actores sociales involucrados en la formulación e implementación de las acciones elegidas

Realizar una identificación básica de las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y empresas involucradas en la acción ayuda a representar la realidad social en la que se intervendrá, comprendiéndola en su complejidad y diversidad, para formular estrategias de intervención con elementos sociales que el solo sentido común o la sola opinión de un informante calificado (Tapella, 2007). Para esto la identificación debe tomar en consideración la guía establecida en el Anexo 4.

8 Implementar la acción tomando en consideración los recursos económicos, tecnológicos y humanos requeridos

Llevar a la práctica la acción, de la mano de actividades, cronograma, presupuesto establecido y considerando metodologías participativas e innovadoras durante la implementación.

9 Darle seguimiento a la formulación e implementación de las acciones con un enfoque de Gestión para Resultados del Desarrollo

Verificar el estado de cumplimiento del plan de trabajo de implementación de la acción, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos, el cumplimiento de las metas y la ejecución presupuestaria.

10 Generar un informe de los resultados alcanzados durante el proceso de implementación de las acciones

Realizar un informe de los resultados alcanzados durante el proceso de implementación de las acciones, en el que se identifique el resultado inmediato generado por la acción.

11 Divulgar los resultados alcanzados con los actores sociales involucrados y la ciudadanía

Divulgar los resultados alcanzados durante la ejecución de la acción, por medio de los medios de comunicación como: perifoneo, volantes, Facebook y el sitio web de la municipalidad.

Con esta ruta se espera que el gobierno local que desee realizar acciones de gobierno abierto pueda alcanzar los objetivos que se proponen derivadas de las distintas acciones presentadas en esta obra.

Anexos

1. Anexo 1: Cuadro de Leyes, reglamentos, directrices sobre Participación ciudadana, gobierno abierto y datos abiertos

Tipo de documento	Título de documento	Artículos relacionados	Descripción
Constitución	Constitución Política de 1949 de la República de Costa Rica	Artículo 24: derecho a la privacidad. Artículo 25: libertad de asociación. Artículo 26: el derecho de manifestación pacífica. Artículo 28: Libertad de expresión. Artículo 33: igualdad ante la ley.	Dispone que la Administración Pública estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas. Garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, el derecho a obtener pronta resolución y el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público (DGAN, 2018).
Ley	Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. N° 8220 de 4 de marzo de 2002	Artículo 5: Obligación de informar sobre el trámite. Artículo 8: Procedimiento de coordinación interinstitucional.	Establece la obligación de todo funcionario, entidad u órgano público de proveerle al administrado información sobre los trámites y requisitos que se realicen en la respectiva unidad administrativa o dependencia (DGAN, 2018).
Ley	Ley General de Control Interno. N° 8292 de 31 de julio de 2002	Artículo 1: Glosario. Artículo 6: Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos. Artículo 16: Sistemas de información.	Establece el deber de las instituciones públicas de contar con sistemas de información que permitan una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dispone que la gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada (DGAN, 2018).

<p>Ley</p>	<p>Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. N° 8422 de 6 de octubre de 2004.</p>	<p>Artículo 7: Libre acceso a la información.</p> <p>Artículo 8°-Protección de los derechos del denunciante de buena fe y confidencialidad de la información</p>	<p>Esta ley establece la obligación del funcionario público de orientar su gestión a la satisfacción del interés público, que conlleva identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República. Asimismo, dispone que es de interés público la información relacionada con el ingreso, la presupuestación, la custodia, la fiscalización, la administración, la inversión y el gasto de los fondos públicos, así como la información necesaria para asegurar la efectividad de esta ley, en relación con hechos y conductas de los funcionarios públicos (DGAN, 2018).</p>
<p>Ley</p>	<p>Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. N° 8454 de 30 de agosto de 2005</p>	<p>Artículo 6°—Gestión y conservación de documentos electrónicos.</p>	<p>Regula que cualquier manifestación con carácter representativo o declarativo, expresada o transmitida por un medio electrónico o informático, se tendrá por jurídicamente equivalente a los documentos que se otorguen, residan o transmitan por medios físicos. Dispone que el empleo del soporte electrónico para un documento determinado no dispensa, en ningún caso, el cumplimiento de los requisitos y las formalidades que la ley exija para cada acto o negocio jurídico en particular. Asimismo, establece que cuando legalmente se requiera que un documento sea conservado para futura referencia, se podrá optar por hacerlo en soporte electrónico, siempre que se apliquen las medidas de seguridad necesarias para garantizar su inalterabilidad, se posibilite su acceso o consulta posterior y se preserve, además, la información relativa a su origen y otras características básicas. En lo relativo al Estado y sus instituciones, esta ley determina, que se aplicará la Ley del Sistema Nacional de Archivos y que la Dirección General del Archivo Nacional dictará las regulaciones necesarias para asegurar la gestión debida y conservación de los documentos, mensajes o archivos electrónicos (DGAN, 2018).</p>

<p style="text-align: center;">Ley</p>	<p>Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales. N° 8968 de 7 de julio de 2011.</p>	<p>Artículo 2: Ámbito de aplicación. Artículo 3: Definiciones. Artículo 4: Autodeterminación informativa. Artículo 5: Consentimiento informado. Artículo 6: Principio de calidad de la información. Artículo 8: Excepciones a la autodeterminación informativa del ciudadano. Artículo 7: Derechos que le asisten a la persona. Artículo 9: Categorías particulares de los datos. Artículo 10: Seguridad de los datos. Artículo 14: Transferencia de datos personales, regla general. Artículo 21: Registro de archivos y bases de datos. Artículo 24: Denuncia ante la Prodhab. Artículo 25: Trámite de las denuncias. Artículo 26: Efectos de la resolución estimuladora. Artículo 29: Faltas leves. Artículo 30: Faltas graves.</p>	<p>Garantiza a cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, residencia o domicilio, el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes (DGAN, 2018).</p>
---	--	--	---

<p>Ley</p>	<p>Ley de Regulación del Derecho de Petición. N° 9097 de 26 de octubre de 2012</p>	<p>Artículo 3: Objeto de peticiones. Artículo 4: Formalidad en el ejercicio del derecho de petición. Artículo 6: Presentación de escritos y plazo de respuesta. Artículo 11: Tramitación y contestación de peticiones admitidas. Artículo 8: Inadmisión de peticiones. Artículo 12: Protección jurisdiccional. Artículo 13: Sanciones por incumplimiento de pronta respuesta por los funcionarios públicos.</p>	<p>Esta ley regula el precepto establecido en el artículo 27 de la Constitución Política, relativo al derecho de todo ciudadano, independientemente de su nacionalidad, de ejercer el derecho de petición, individual o colectivamente, y correlativamente el deber de la Administración de atender dentro de los plazos establecidos las solicitudes que reciba, deber que solo es posible cumplirlo si se tiene la información debidamente organizada (DGAN, 2018).</p>
<p>Reglamento</p>	<p>Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Decreto N° 40554-C de 29 de junio de 2017</p>	<p>Artículo 41: Responsabilidad general de los funcionarios de Archivos. Artículo 42: Obligaciones de los Funcionarios de Archivos. Artículo 77. Preservación. Artículo 85: Digitalización. Artículo 100. Uso de Tecnologías en la Facilitación.</p> <p>Artículo 87. Medidas de Preservación de Documentos en Soporte Electrónico. Artículo 94: Acceso a la información.</p>	<p>Aclara o amplía el significado de las disposiciones contenidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos, contiene un glosario sobre términos archivísticos, la estructura del Sistema, y en su Capítulo V regula las funciones archivísticas a realizar en la organización de los archivos que pertenecen al Sistema, tales como reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, valorar y seleccionar, eliminar, administrar y facilitar los documentos producidos o recibidos (DGAN, 2018).</p>
<p>Decreto</p>	<p>Decreto Fomento del Gobierno Abierto en la Administración Pública y Creación de la Comisión Nacional por un Gobierno Abierto. Decreto N° 38994-MP-PLANMICITT de 29 de abril de 2015.</p>	<p>Artículo 1: Objeto</p>	<p>Establece el fomento de los principios de un gobierno abierto en la Administración Pública y crea la Comisión Nacional por un Gobierno Abierto (DGAN, 2018).</p>

<p>Decreto</p>	<p>Decreto sobre Apertura de Datos Abiertos</p>	<p>Artículo 3. Definiciones. Artículo 4: Principios. Artículo 5: Ámbito de aplicación. Artículo 7: Proceso de apertura de datos. Artículo 9: Protección de datos personales. Artículo 11: Procesamiento para solicitar datos abiertos.</p>	<p>Establece la forma mediante la cual, los datos de carácter público se ponen a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin lícito (DGAN, 2018).</p>
<p>Decreto</p>	<p>Decreto sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. Decreto N° 40200-MP-MEIC-MC de 27 de abril de 2017</p>	<p>Artículo 2. Definiciones. Artículo 12: Sección II. El papel de las oficialías en la Garantía del Derecho de Acceso a la información pública. Artículo 14: El Oficial de Acceso a la Información y al Oficial de Simplificación de Trámites. Artículo 17- Publicación oficiosa de información pública. Artículo 18- El informe anual de labores y el derecho de acceso a la información pública.</p>	<p>Tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible (DGAN, 2018).</p>
<p>Directriz</p>	<p>Directriz emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, con las regulaciones técnicas generales y de acatamiento obligatorio en el Sistema Nacional de Archivos, para la gestión de documentos producidos por medios automáticos. Publicada en La Gaceta N° 61 del 28 de marzo de 2008</p>	<p>Revisar todos los apartados.</p>	<p>Contiene regulaciones en materia de gestión, conservación e informática para la producción de documentos electrónicos en las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Archivos (DGAN, 2018).</p>
<p>Norma técnica</p>	<p>Norma Técnica General para la elaboración del tipo documental Actas Municipales, emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Publicada en el Alcance Digital N° 5 a La Gaceta N° 6 del 15 de enero de 2018</p>	<p>Revisar toda la norma.</p>	<p>Contiene las regulaciones para la producción de actas municipales y se instruye a los gobiernos locales, para que, en el marco de su normativa particular y sus competencias, implementen las disposiciones establecidas en dicha norma (DGAN, 2018).</p>

Directriz	Directriz sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. Directriz N° 073-MPMEIC-MC de 27 de abril de 2017	Revisar todo el documento.	Dirigida al Sector Público Descentralizado. Tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible (DGAN, 2018).
Carta de entendimiento	Carta de Entendimiento para incorporarse a la Estrategia Nacional para el Gobierno Abierto	Revisar toda la carta.	Se firma para promover políticas de apertura, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, en la gestión local con el fin de incorporar los principios del Estado Abierto en sus planes, proyectos y acciones.

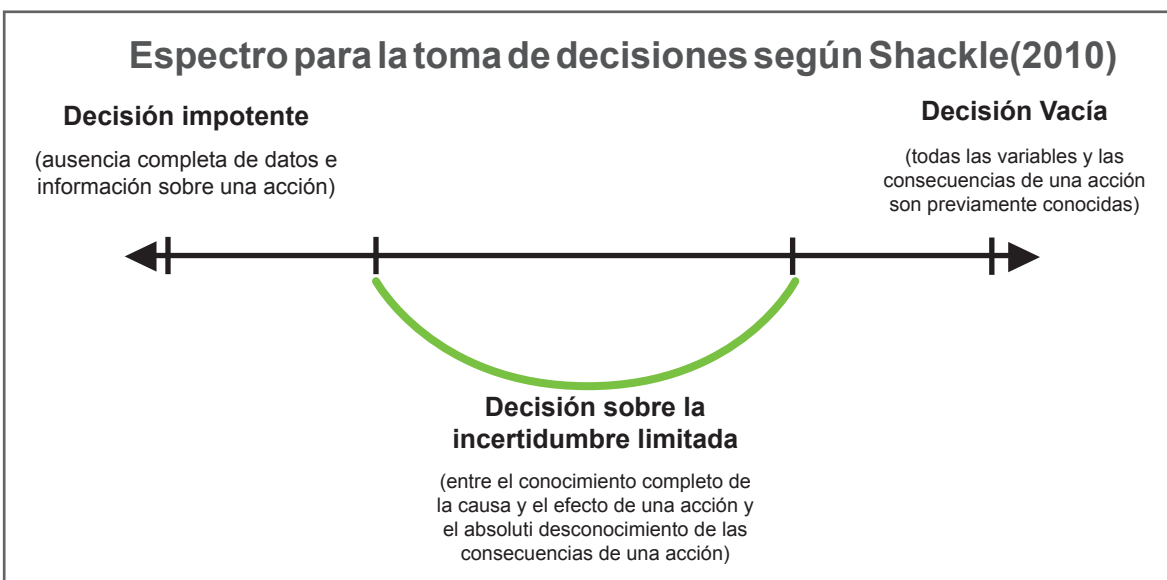
Fuente: elaboración propia según la información obtenida de la Propuesta: Política nacional para la gestión y conservación de documentos para garantizar la transparencia y acceso a la información pública, al 2028.

Anexo 2: Diagnóstico de capacidades Gobierno Local Abierto

RÚBRICA PARA EL DIAGNÓSTICO DE CAPACIDADES						
<p>Instrucciones: Complete la siguiente rúbrica de evaluación cualitativa marcando con una "X" su nivel de desarrollo de la competencia, siguiendo la simbología: ND= No Desarrollada, ED= En Desarrollo, D=Desarrollada, DE=Desarrolla como Experto.</p> <p>El objetivo de esta guía es diagnosticar el desempeño técnico y competencial de los tres saberes necesarios para cumplir con el perfil de funcionario municipal.</p>					Fecha:	
					Nombre:	
					Institución:	
					Cargo:	
COMPETENCIA		N D	E D	D	D E	Agregue aquí algún otro comentario que le parezca importante a considerar para el adecuado desarrollo de sus competencias:
SABER CONOCER (manejo conceptual mínimo que debería evidenciar)						
1	Conoce la normativa nacional y local sobre participación ciudadana en gobiernos locales.					
1.1	Conoce la normativa nacional y local que rige sobre el derecho de acceso a la información pública.					
2	Detecta limitaciones y retos en la legislación nacional y local sobre el manejo de datos personales.					
3	Interpreta aquellas limitaciones y retos que se presentan en el contexto legal que rige a la participación ciudadana.					
SABER HACER (aplicación de las metodologías que debería evidenciar)						
4	Crea laboratorios, observatorios y auditorías ciudadanas de participación en donde se prueben ideas para solucionar problemas públicos.					
5	Inventaría a las organizaciones y empresas del cantón en bases de datos actualizadas.					
6	Comunica masivamente y de manera personalizada con la comunidad.					
7	Genera información accesible, oportuna y veraz.					
8	Mapea de procesos organizacionales en el cantón.					
9	Utiliza herramientas de innovación pública para solucionar problemas en el cantón.					
10	Resuelve problemas que se presentan en torno a lo que implica la transparencia y la rendición de cuentas en la legislación nacional y local.					
SABER SER (analiza comportamientos y respuestas esperadas en el nivel de la competencia)						
11	Actúa de forma prolija en su actuar cotidiano que se basa en una cultura de transparencia y rendición de cuentas.					
12	Actúa de forma propositiva y sinérgica en su trabajo grupal con propósito de alcanzar los resultados orientados al bienestar general y el desarrollo.					

Anexo 3: Guía de Priorización de las acciones a ejecutar de este trabajo

1. Repase las acciones propuestas en cada valor (Participación ciudadana, transparencia/rendición de cuentas, colaboración y co-creación)
2. Por cada acción discuta en grupo sobre las siguientes preguntas:
 - ¿Qué informaciones (informes, datos, experiencias similares) del presente y del pasado existen sobre la acción?
 - ¿Qué información existente es relevante para tomar decisiones sobre el Gobierno Local Abierto?
 - ¿Qué datos tiene el gobierno local hoy para tomar las decisiones para ir al frente con una acción?
 - ¿Qué factores internos y externos influyen en la acción? ¿Cuánto se conoce de estos factores?
3. Ubique en el espectro de Shackle todas las acciones propuestas en este trabajo.



Fuente: elaboración propia.

4. Seleccione las acciones colocadas en el rango de Decisiones sobre la Incertidumbre limitada.
5. Finalmente, por cada Dimensión propuesta en este trabajo decida una acción para ser ejecutada en el gobierno local.

Anexo 4: Guía de mapeo de actores sociales.

El Mapeo de Actores ayuda a representar la realidad social en la que se intervendrá, comprendiéndola en su complejidad y diversidad, para formular estrategias de intervención con elementos sociales que el solo sentido común o la sola opinión de un informante calificado (Tapella, 2007).

Se considera un actor social como alguien que tiene algo que ganar o algo que perder a partir de los resultados de una determinada intervención, es decir, actores afectados o que afectan el desarrollo de actividades, a través de la posesión de información, recursos, experiencias y de poder para influenciar la acción de otros (Tapella, 2007).

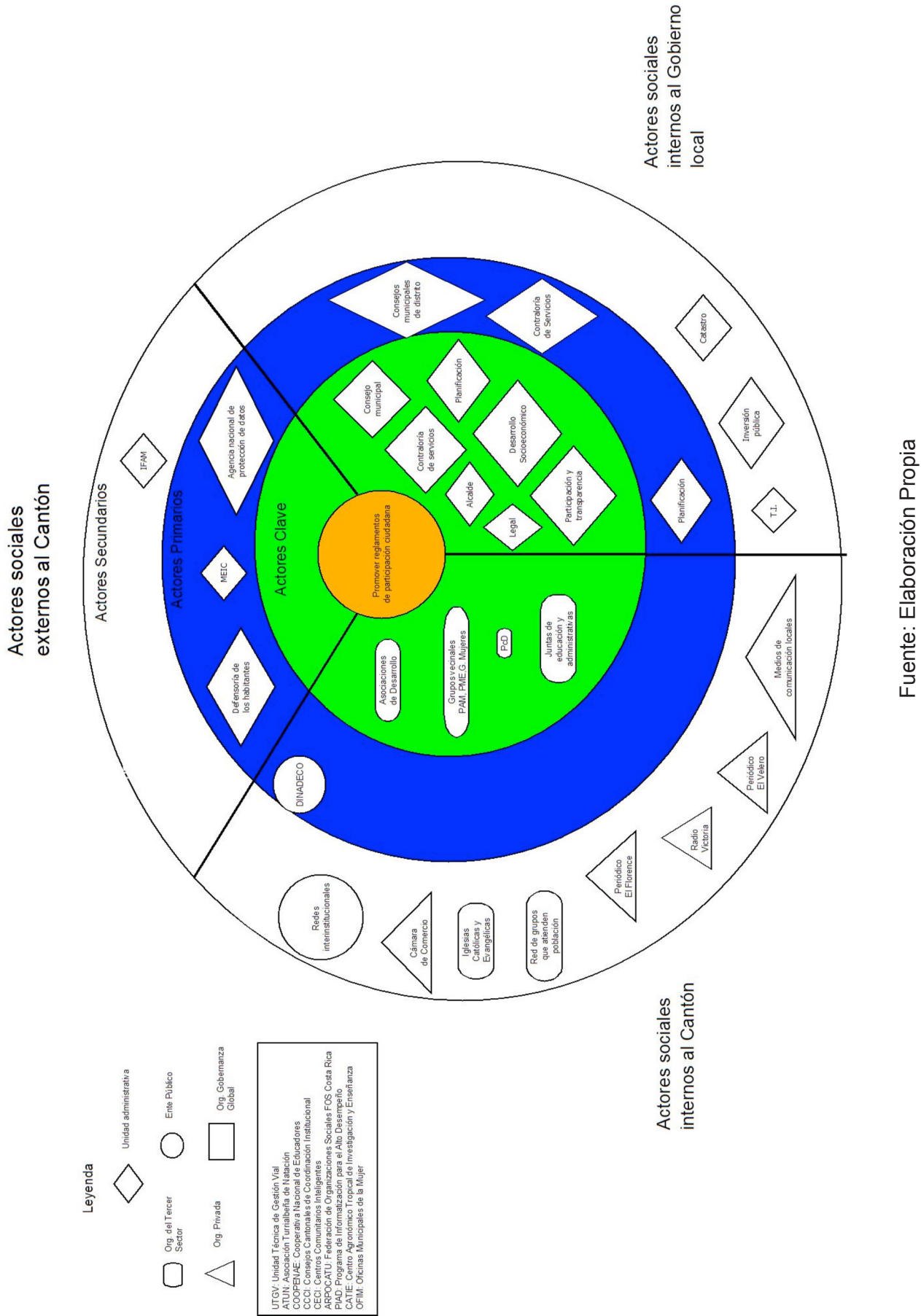
La secuencia de pasos lógicos para identificar las personas, grupos y organizaciones interesadas en el Gobierno Local Abierto tendrá los siguientes cuestionamientos:

- ¿Quiénes pueden vetar la acción elegida?
- ¿Quiénes pueden beneficiarse o perjudicarse con acción?
- ¿Quiénes participarían de forma indirecta o temporal en la planificación de la acción?
- ¿Qué nivel de capacidad de influencia tiene cada actor sobre la acción y sobre cada actor social identificado?
- ¿Cuáles actores sociales son afines, opuestos e indiferentes a la formulación de política en el ámbito de Gobierno Local Abierto?

Para la identificación de los actores interesados en las acciones, se sugiere realizar los siguientes pasos:

1. Reunión con el **equipo de trabajo interdisciplinario que lidere el proceso**
2. Realice una lluvia de actores sociales por cada acción.
3. Analice cualitativamente los actores sociales y sus funciones adoptando las siguientes categorías: actor clave, actor primario, secundarios; relaciones predominantes, a favor, indeciso y en contra; y el nivel de influencia, alta, media y baja sobre otros actores.
4. Grafique los actores sociales involucrados según la siguiente imagen:

Diagrama del Mapeo de Actores



Fuente: Elaboración Propia

Por último, es oportuno mencionar, que cualquier secuencia lógica de pasos para recopilar información posee limitaciones. Esta secuencia lógica permite una identificación superficial en un momento determinado de las relaciones de poder entre los actores sociales involucrados en materia de Gobierno Local Abierto, siendo válido única y exclusivamente para este momento. Por lo tanto, es necesario actualizarlo con frecuencia para mantener su vigencia durante la ejecución de esta consulta participativa.

Así mismo, Tapella (2007) y Bucheli (2005) mencionan que el reunir actores en grupos (i.e. actores gubernamentales, internos y externo), puede llevar a pensar que todas las partes de ese grupo funcionan al unísono, y no necesariamente es así, ya que dichas percepciones dependen de muchos factores y cada situación debe ser considerada desde cero para no saltar a conclusiones inmediatas sobre las probables posiciones que las distintas partes interesadas presentan en este Mapeo.

Bibliografía

- Aguilar Villanueva, L. F. (2014). "Las dimisiones y los niveles de gobernanza". Cuadernos de Gobierno y Administración Pública, Vol. 1, Núm. 1: 11-36
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (30 de abril de 1998) Ley Código Municipal. [Ley 7794 de 2001].
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (28 de abril de 2010) Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (28 de abril de 1998). [Ley 8801 de 2010].
- Asamblea Nacional Constituyente. (8 de noviembre de 1949). Constitución Política de la República de Costa Rica.
- BBC (2013). El país con menor participación ciudadana de América Latina. Recuperado el 20 de noviembre del 2018 de:
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/10/131025_america_latina_costa_rica_politica
- Caddy, J., y Vergez, C. (2003). Open government: Fostering dialogue with civil society. Publications de l'OCDE.
- CLAD (2016). Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto. Recuperado el 20 de noviembre del 2018 desde:
https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/CIGA_2016%20final_knawtdh9.pdf
- CLAD. (2009). Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Lisboa, Portugal.
- Cruz-Rubio, C (2015). ¿Qué es (y que no es) gobierno abierto? Una discusión conceptual. *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, 37-53.
- Dirección General de Participación Ciudadana Acción Exterior y Cooperación. (Sin año). Cuaderno Metodológico de Participación Ciudadana. Gobierno de Aragón. Recuperado el 14 de noviembre del 2018 de: http://aragonparticipa.aragon.es/sites/default/files/cuaderno_metodologico.pdf
- Diamond, L. (1997). Repensar la Sociedad Civil. *Revista Mexicana*, 1 (2), 183 -198.
- FOCEVAL. (2012). Curso Formación de Formadores. Introducción a la Moderación Presentación, Comunicación y Didáctica para Medidas de Capacitación, San José, Costa Rica.
- Frey, K. (1997). Políticas Públicas: um debate conceitual e reflexões referentes à prática da análise de política públicas no Brasil. *Planejamento e Políticas Públicas* 21, 211-259.
- Gutierrez-Rubi, A. (2011), "Open Government" y crisis económica", *Diario Cinco Días*, 25 de enero de 2011.
- Janssen, M. (2018). Open government. Delf University. Edx Online course.
- Ministerio de Planificación y Política Económica. (18 de marzo del 2014). Decreto Ejecutivo Fomento del Gobierno abierto en las instituciones públicas y Creación de la Comisión Intersectorial de Gobierno Abierto. [N° 38276-RE-MIDEPLAN-MICITT].
- Ministerio de la Presidencia. (2017). Carta de entendimiento suscrita entre la presidencia de la república, la Municipalidad de Curridabat y la Municipalidad de Montes de Oca. San José, costa rica.
- Ministerio de la Presidencia. (2015). Convenio Marco para promover un Estado Abierto de la República de Costa Rica entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones. San José, Costa Rica.
- Metcalfe, S. et al. (2014) Retaking Schackles model towards Research and Development and innovation planning and management. The international Joseph Alois Schumpeter Society 27-30 July 2014 JENA, Germany.
- Naser, A., y Rosales, D. (2016). Panorama regional de los datos abiertos: avances y desafíos en América Latina y el Caribe.
- OCDE (2017). Informe la participación ciudadana en el proceso constituyente 2017. Recuperado el 20 de noviembre del 2018 de:
<https://www.oecd.org/gov/Chile-PG-Scan-SPA.p>
- Ozlak, O. (2013). Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública. Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe – Red GEALC

- Procuraduría General de la República. (7 de diciembre del 2015). Declaratoria de Interés Público la Estrategia Nacional para un Gobierno Abierto 2015-2018. [Nº 39372-MP-MC]
- SHACKLE, G. L. S. (1969/2010) - "Decision Order and Time in Human Affairs". 2nd Edition. Cambridge: Cambridge University Press. Chap. 1,7&9.
- Tapella, E. (2007) El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario", Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Research (IAI)
- Viceministerio de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano. (2017). Carta de Entendimiento entre con los gobiernos locales, San José, Costa Rica.
- Verhulst, S., y Young, A. (2016). Open Data Impact When Demand and Supply Meet Key Findings of the Open Data Impact Case Studies. GOVLAB.



GOBIERNO LOCAL ABIERTO:

UNA RUTA PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN COSTA RICA



Esta publicación fue financiada con el apoyo de EURO SOCIAL Programa para la Cohesión Social en America Latina. Cuenta con la colaboración de Gobierno Abierto, Ministerio de Comunicación República de Costa Rica.